

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-028/2022

**“SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A
LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP”**

ACTA DE FALLO

08 DE JULIO DE 2022

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-028/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP”

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-028/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-028/2022 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la evaluación técnica y de la evaluación económica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-028/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, en mi carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30 horas** del día **08 de julio de 2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-028/2022**, convocada para la contratación del “**Servicio de renovación del soporte y mantenimiento a las licencias Tableau Server y Tableau Desktop**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-028/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP”

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30 horas** del día **08 de julio de 2022**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el numeral 6.3. inciso a) de la convocatoria a la licitación, asistiendo el servidor público, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-028/2022. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto es presidido por el Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. --

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4442** del Sistema Electrónico CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-028/2022**. -----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4442** del Sistema Electrónico CompralNE, se entregó **1 (una) proposición** a nombre del siguiente licitante: -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitante
1	The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la oferta técnica y la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dicho licitante.-----

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico CompralNE, se entregó **1 (una) proposición** a nombre del licitante que se lista a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentó los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida respectivamente.** -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-028/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP”

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE -----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico CompralNE
1	The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.	Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que el licitante **The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.** no se encuentra inhabilitado; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que el referido licitante no se encuentra inhabilitado. -----

Licitante que no se encuentra inhabilitado de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitante
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y de la evaluación económica de la proposición presentada por el licitante participante, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** y **validado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que el licitante **The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.**, **SÍ CUMPLIÓ** con los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el numeral **4.1. de la convocatoria**; tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-028/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP”

Licitante que **SÍ CUMPLIÓ** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----

Licitante
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.

Evaluación técnica (Sobre técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Seguridad y Control Informático** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. Yuri Adrián González Robles, Director de Seguridad y Control Informático** y por el **Lic. Edson Alberto Sánchez Mayen, Subdirector de Procesos de TIC**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a la oferta técnica de la proposición presentada por el licitante participante; informando mediante **Oficio INE/UTSI/2293/2022**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que la proposición presentada por el licitante **The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.**, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la partida única -----

Licitantes
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.

Evaluación económica (Sobre económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada y validada** para la **partida única**, por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-028/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP”

Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Rectificación por error de cálculo -----

Derivado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de la oferta económica del licitante **The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.** que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, en la oferta económica del referido licitante, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, como constancia de las correcciones efectuadas y que forman parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----

Oferta económica con error de cálculo para la partida única -----

Licitante
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.

Las rectificaciones por error de cálculo para la **partida única** se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: “**Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. ...**”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas derivadas de las rectificaciones realizadas. -----

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única, respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afectan la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados respectivamente y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

Precios Aceptables -----

Como resultado del análisis de precios realizado, respecto de la oferta económica del licitante **The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.** que resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el **Monto Total ofertado en dólares americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, **resultó** ser un **Precio Aceptable**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Análisis de**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-028/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP”

Precios No Aceptables”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta económica cuyo Monto Total ofertado en dólares americanos antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, resultó ser un Precio Aceptable -----

Licitante
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 ambos del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato para la partida única, para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 al licitante The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V., por un Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) en dólares americanos de USD 90,454.9993 (Noventa mil cuatrocientos cincuenta y cuatro dólares americanos 9993/10000 USD), considerando los precios unitarios ofertados en dólares americanos antes del Impuesto al Valor Agregado para cada una de las descripciones que conforman la partida única y que se señalan a continuación, tal y como se detalla en los Anexos denominados: Anexo 5 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)” y Anexo 6 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”, y que forman parte integral de la presente acta. -----

Precios ofertados en dólares americanos antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, para los ejercicios fiscales 2022 y 2023 por el licitante que resultó adjudicado: The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V. -----

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio unitario sin IVA (USD) (b)	Subtotal (USD) (a)*(b)
Única	Server 8 Core - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento a partir del 01 - ago -2022 al 31-jul-2023)	Servicio	1	USD 76,947.1427	USD 76,947.1427
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 23 – nov-2022 al 22-nov-2023)	Servicio	7	USD 409.3286	USD 2,865.3002
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 08-dic-2022 al 07-Dic-2023)	Servicio	10	USD 409.3286	USD 4,093.2860
	Desktop - Professional	Servicio	16	USD 409.3294	USD 6,549.2704

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-028/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP”

	User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 01-ene-2023 al 31-Dic-2023)				
Subtotal					USD 90,454.9993

La erogación del recurso para el ejercicio fiscal 2023 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.-----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.**, **resultó solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 13 de 66). -----

Oferta económica con error de cálculo -----

Se informa al licitante **The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.**, que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuadas por la convocante para la **partida única**, **contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única.-----

Oferta económica con error de cálculo para la partida única-----

Licitante
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal** del **licitante adjudicado The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.**, para la **partida única**, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la documentación señalada en el numeral 7.1. denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**”, numeral 7.1.1. “**Documentación que deberá entregar el Licitante que resulte adjudicado**”, de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos B) y C)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-028/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP”

Además, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **21 de julio de 2022**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **22 de julio de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.

Para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica, el licitante adjudicado deberá realizar el procedimiento señalado en el **numeral 7.1.2** denominado **“Procedimiento y requisitos que debe cubrir el licitante que resulte adjudicado para el caso de optar por firmar el instrumento contractual de manera electrónica”** de la convocatoria, atendiendo el formato señalado en el **Anexo 10** denominado **“Solicitud de Expedición del Certificado Digital Usuarios Externos”**, y la documentación señalada en el numeral de referencia de la convocatoria, deberá ser enviada a más tardar a las **18:00 horas del día 18 de julio de 2022**, en caso de no enviar la documentación el día y hora antes señalado; se deberá presentar el día **22 de julio de 2022**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México.-----

Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 ambos del REGLAMENTO, así como los artículos 125 y 127 ambos de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: luis.padilla@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total a erogar en el ejercicio fiscal 2022, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; el día **01 de agosto de 2022**; debiendo renovarse, durante los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio fiscal 2023, por el mismo porcentaje del monto total a erogar en dicho ejercicio fiscal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; mismas que serán en **Dólares Americanos** y a **nombre del Instituto Nacional Electoral**;-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-028/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP”

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a la proposición presentada, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará al licitante por correo electrónico, un aviso, informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para el **Director de Recursos Materiales y Servicios**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Seguridad y Control Informático** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. Yuri Adrián González Robles, Director de Seguridad y Control Informático** y por el **Lic. Edson Alberto Sánchez Mayen, Subdirector de Procesos de TIC**; y que fuera remitida mediante **Oficio INE/UTSI/2293/2022**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a la oferta técnica, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-028/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP”

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **15:30 horas** del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**MTRO. LEOPOLDO ALBERTO SALES RIVERO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1327188
HASH:
0A221D946744E74E24FC7E4A8C3FFE6F848904F2362264
1430B783FE4630E18A

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1327188
HASH:
0A221D946744E74E24FC7E4A8C3FFE6F848904F2362264
1430B783FE4630E18A

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1327188
HASH:
0A221D946744E74E24FC7E4A8C3FFE6F848904F2362264
1430B783FE4630E18A

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-028/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** y **validado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos** y **legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-028/2022

“SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

08-jul-2022

Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	
The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.	Sí cumple (folios 000001 y 000003)	Sí cumple (folio 000002)	Sí cumple (folio 000004) Nota 1	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000006) Nota 1	Sí cumple (folio 000007) Nota 1	Sí cumple (folio 000008)	Sí cumple (folio 000009)	No aplica

Nota 1 Licitante: The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.

Del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V., se observó en los Anexos que se detallan a continuación, que no obstante que el licitante hace las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos refirieron lo siguiente:

Anexo	Folio del Anexo	Información presentada en la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica del licitante The Software Optimization Focal Team S. de R.L. de C.V.	Convocatoria del procedimiento de contratación
Anexo 3 "A" Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	000004	El licitante señala en el cuerpo de las manifestaciones de referencia que se trata de una <i>"Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número LP-INE-028/2022"</i>	La convocatoria establece en los Anexos 3"A", 3"C" y 4 que el procedimiento refiere a la <i>"Licitación Pública Nacional Electrónica número LP-INE-028/2022"</i>
Anexo 3 "C" Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"	000006		
Anexo 4 Declaración de Integridad	000007		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-028/2022

“SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

08-jul-2022

Por lo antes expuesto, se determina que dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada, toda vez que se observó que el licitante refiere correctamente el número de la contratación, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico CompralNE en el expediente electrónico número 4442, generado para el procedimiento relativo a la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-028/2022" convocada para la contratación del "SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP"; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el cuarto párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 43.- ...

“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición”.

Servidor Público

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el referido licitante, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-028/2022 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1327189
HASH:
E0B96917DB17AE76F2466AF7C883B91F9DAE4CBDBA5A5D
5825E6D05E930A87ED

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1327189
HASH:
E0B96917DB17AE76F2466AF7C883B91F9DAE4CBDBA5A5D
5825E6D05E930A87ED

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1327189
HASH:
E0B96917DB17AE76F2466AF7C883B91F9DAE4CBDBA5A5D
5825E6D05E930A87ED

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-028/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a la oferta técnica presentada y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Seguridad y Control Informático** de la **Unidad Técnica de Servicios de Informática**, a través de los **Servidores Públicos: Ing. Yuri Adrián González Robles, Director de Seguridad y Control Informático** y por el **Lic. Edson Alberto Sánchez Mayen, Subdirector de Procesos de TIC**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio INE/UTSI/2293/2022**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva

Unidad Técnica de Servicios de Informática

Oficio INE / UTSI / 2293 / 2022

Ciudad de México, 6 de julio de 2022

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones
Dirección Ejecutiva de Administración
P r e s e n t e

Asunto: Licitación Pública Nacional
Electrónica No. LP-INE-028/2022
Criterio de evaluación binario

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/0569/2022 en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-028/2022, para la contratación del **“Servicio de renovación del soporte y mantenimiento de licencias Tableau Server y Tableau Desktop”** y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de la oferta técnica evaluada a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones del participante que se menciona, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida (s)	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
The Software Optimization Focal Team, S. de R.L. de C.V.	Única	Cumple

Se adjunta a la presente el documento: Evaluación Técnica, acompañado del código de integridad que garantiza su inalterabilidad.

Documento	Nombre del archivo
1. Evaluación Técnica	UTSI_Evaluación_TSOFT_LP-INE-028_22_v1.1.pdf Código de integridad: 907FC1992B2DE12EF354B8C83DD0F1BC494DBF26F693 20767EF9B31CAB0ACA58

Adicionalmente, me permito comentar que la descripción de los servicios incluida en el Anexo 7, es congruente con lo asentado en la propuesta técnica.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Servicios de Informática
Oficio INE / UTSI / 2293 / 2022

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Yuri Adrián González Robles
Director de Seguridad y Control Informático

<i>Firma como responsable de la validación de la información:</i>	Ing. Yuri Adrián González Robles Director de Seguridad y Control Informático Unidad Técnica de Servicios de Informática
<i>Firma como responsable de la información:</i>	Lic. Edson Alberto Sánchez Mayén Subdirector de Procesos de TIC Unidad Técnica de Servicios de Informática

C.c.e.p. Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano.- Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.- Presente.

mfrg

CONTAMOS TODAS
TODOS



Documento firmado por: CN=SANCHEZ MAYEN EDSON ALBERTO

RFC: UniquelIdentifier=#030E0053414D45373230343033343831 **Certificado:** 0000000000000016834 **Sello digital del documento original:**
qKCDVAq2zHt7DUyxwMF7Yk5UWvWz2NszNyMkYibA8SA=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 41241, Torre Zafiro II,

Documento firmado por: CN=GONZALEZ ROBLES YURI ADRIAN

RFC: UniquelIdentifier=#030E00474F5259373631313037425133 **Certificado:** 0000000000000015853 **Sello digital del documento original:**
/AbGk55Yo1SlhzakciwWbrPFJ8kdVd1yUAFX+g1x69I=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 41241, Torre Zafiro II,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-028/2022

Servicio de renovación del soporte y mantenimiento a licencias Tableau Server y Tableau Desktop
EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: The Software Optimization Focal Team, S. de R.L. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
1 Server 8 Core - Maintenance Renewal	No Aplica	Si cumple		Foja 002 del Anexo 1	
7 Desktop - Professional User - Maintenance Renewal	No Aplica	Si cumple		Foja 002 del Anexo 1	
10 Desktop - Professional User - Maintenance Renewal	No Aplica	Si cumple		Foja 002 del Anexo 1	
16 Desktop - Professional User - Maintenance Renewal	No Aplica	Si cumple		Foja 002 del Anexo 1	
Vigencia del soporte técnico y mantenimiento del 1° de agosto de 2022 al 31 de julio de 2023, para 1 licencia de 8 cores Tableau Server	No Aplica	Si cumple		Foja 002 del Anexo 1	
Vigencia del soporte técnico y mantenimiento del 23 de noviembre de 2022 y hasta el 22 de noviembre de 2023, para 7 licencias Tableau Desktop - Professional Edition	No Aplica	Si cumple		Foja 002 del Anexo 1	
Vigencia del soporte técnico y mantenimiento del 08 de diciembre de 2022 y hasta el 07 de diciembre de 2023, para 10 licencias Tableau Desktop - Professional Edition	No Aplica	Si cumple		Foja 002 del Anexo 1	
Vigencia del soporte técnico y mantenimiento del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, para 16 licencias Tableau Desktop - Professional Edition	No Aplica	Si cumple		Foja 002 del Anexo 1	
Requerimientos mínimos de soporte y mantenimiento	No Aplica	Si cumple		Foja 006, 007 y 015 Anexo 1	
Tiempo y forma de la renovación del servicio	No Aplica	Si cumple		Foja 007 del Anexo 1	
Procedimiento de soporte y actualización	No Aplica	Si cumple		Foja 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013 y 014 del Anexo 1	
Entregables	No Aplica	Si cumple		Foja 014 del Anexo 1	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró

Revisó

Lic. Edson Alberto Sánchez Mayén
Subdirector de Procesos de TIC

Lic. Edson Alberto Sánchez Mayén
Subdirector de Procesos de TIC

Ing. Yuri Adrián González Robles
Director de Seguridad y Control
Informático

Documento firmado por: CN=SANCHEZ MAYEN EDSON ALBERTO

RFC: UniqueIdentifier=#030E0053414D45373230343033343831 **Certificado:** 00000000000000016834 **Sello digital del documento original:**

Nm0HcHcyCZaiDaOJFuaim6YIOROB0FJlkOMMj8E08=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

Documento firmado por: CN=GONZALEZ ROBLES YURI ADRIAN

RFC: UniqueIdentifier=#030E00474F5259373631313037425133 **Certificado:** 00000000000000015853 **Sello digital del documento original:**

IBEaeHLMIG4AXIUQ00JEFHphF3aYZkY7aAocQEuKS9I=

Sello digital de Tiempo: Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\,

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-028/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP”

ANEXO

Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada y validada para la **partida única**, por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-028/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP”

ANEXO 3

Rectificación por error de cálculo

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-028/2022
"Servicio de renovación del soporte y mantenimiento a las licencias Tableau Server y Tableau Desktop"
Rectificación por error de cálculo

08 de julio de 2022

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	The Software Optimization Focal Team, S. de R.L. de C.V.			
				DICE		DEBE DECIR	
				Precio unitario sin IVA (USD) (b)	Subtotal (USD) (a)*(b)	Precio unitario sin IVA (USD) (b)	Subtotal (USD) (a)*(b)
Única	Server 8 Core - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento a partir del 01 - ago -2022 al 31-jul-2023)	Servicio	1	USD 76,947.1427	USD 76,947.1427	USD 76,947.1427	USD 76,947.1427
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 23 - nov-2022 al 22-nov-2023)	Servicio	7	USD 409.3286	USD 2,865.3004	USD 409.3286	USD 2,865.3002
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 08-dic-2022 al 07-Dic-2023)	Servicio	10	USD 409.3286	USD 4,093.2863	USD 409.3286	USD 4,093.2860
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 01-ene-2023 al 31-Dic-2023)	Servicio	16	USD 409.3294	USD 6,549.2706	USD 409.3294	USD 6,549.2704
Subtotal					USD 90,455.0000	Subtotal	USD 90,454.9993
IVA					USD 14,472.8000	IVA	USD 14,472.7999
Total					USD 104,927.8000	Total	USD 104,927.7992

DICE EN LETRA	DEBE DECIR EN LETRA
Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra: Noventa mil cuatrocientos cincuenta y cinco 0000/100 USD (En dolares americanos con cuatro decimales)	Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra: Noventa mil cuatrocientos cincuenta y cinco 9993/10000 USD (En dolares americanos con cuatro decimales)

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Artículo 84. Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-028/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP”

ANEXO 4

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-028/2022
"Servicio de renovación del soporte y mantenimiento a las licencias Tableau Server y Tableau Desktop"
Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

08 de julio de 2022

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	DGCM, S.A. de C.V. (DEVANT)		DCO Software, S.A. de C.V.		The Software Optimization Focal Team, S. de R.L. de C.V.		Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (precio unitario antes de IVA USD) + 10%
				Precio unitario sin IVA (USD) (b)	Subtotal (USD) (a)*(b)	Precio unitario sin IVA (USD) (b)	Subtotal (USD) (a)*(b)	Precio unitario sin IVA (USD) (b)	Subtotal (USD) (a)*(b)	
Única	Server 8 Core - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento a partir del 01 - ago - 2022 al 31-jul-2023)	Servicio	1	USD 80,000.0000	USD 80,000.0000	USD 80,000.0000	USD 80,000.0000	USD 83,200.0000	USD 83,200.0000	USD 88,000.0000
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 23 - nov- 2022 al 22-nov-2023)	Servicio	7	USD 400.0000	USD 2,800.0000	USD 400.0000	USD 2,800.0000	USD 412.0000	USD 2,884.0000	USD 440.0000
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 08-dic- 2022 al 07-Dic-2023)	Servicio	10	USD 400.0000	USD 4,000.0000	USD 400.0000	USD 4,000.0000	USD 412.0000	USD 4,120.0000	USD 440.0000
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 01-ene- 2023 al 31-Dic-2023)	Servicio	16	USD 400.0000	USD 6,400.0000	USD 400.0000	USD 6,400.0000	USD 412.0000	USD 6,592.0000	USD 440.0000
				Subtotal	USD 93,200.0000	Subtotal	USD 93,200.0000	Subtotal	USD 96,796.0000	
				IVA	USD 14,912.0000	IVA	USD 14,912.0000	IVA	USD 15,487.3600	
				Total	USD 108,112.0000	Total	USD 108,112.0000	Total	USD 112,283.3600	

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal)	USD 93,200.0000
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Subtotal)	USD 102,520.0000

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana.
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-028/2022

"Servicio de renovación del soporte y mantenimiento a las licencias Tableau Server y Tableau Desktop"
Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente con base en la Investigación de Mercado

08 de julio de 2022

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	The Software Optimization Focal Team, S. de R.L. de C.V.		Precio aceptable Mediana de la Investigación de Mercado (precio unitario antes de IVA USD) + 10%
				Precio unitario sin IVA (USD) (b)	Subtotal (USD) (a)*(b)	
Única	Server 8 Core - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento a partir del 01 - ago -2022 al 31-jul-2023)	Servicio	1	USD 76,947.1427	USD 76,947.1427	USD 88,000.0000
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 23 - nov-2022 al 22-nov-2023)	Servicio	7	USD 409.3286	USD 2,865.3002	USD 440.0000
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 08-dic-2022 al 07-Dic-2023)	Servicio	10	USD 409.3286	USD 4,093.2860	USD 440.0000
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 01-ene-2023 al 31-Dic-2023)	Servicio	16	USD 409.3294	USD 6,549.2704	USD 440.0000
Subtotal					USD 90,454.9993	
IVA					USD 14,472.7999	
Total					USD 104,927.7992	
Precio aceptable						

Mediana de la Investigación de Mercado (Subtotal)	USD 93,200.0000
Precio aceptable (Mediana de la Investigación de Mercado +10%) (Subtotal)	USD 102,520.0000

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-028/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP”

ANEXO 5

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LP-INE-028/2022

"Servicio de renovación del soporte y mantenimiento a las licencias Tableau Server y Tableau Desktop"
Evaluación Económica

08 de julio de 2022

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	The Software Optimization Focal Team, S. de R.L. de C.V.	
				Precio unitario sin IVA (USD) (b)	Subtotal (USD) (a)*(b)
Única	Server 8 Core - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento a partir del 01 - ago -2022 al 31-jul-2023)	Servicio	1	USD 76,947.1427	USD 76,947.1427
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 23 - nov-2022 al 22-nov-2023)	Servicio	7	USD 409.3286	USD 2,865.3002
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 08-dic-2022 al 07-Dic-2023)	Servicio	10	USD 409.3286	USD 4,093.2860
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 01-ene-2023 al 31-Dic-2023)	Servicio	16	USD 409.3294	USD 6,549.2704
Subtotal					USD 90,454.9993
IVA					USD 14,472.7999
Total					USD 104,927.7992

- 1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.
- 2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple.
- 3) La cantidad ofertada cumple con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple, salvo lo señalado en la rectificación por error de cálculo.

Servidor Público

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1327227
HASH:
A138E3FFCA07D183E5FC89ACBD2F13403B61B4EDACF7AA
93E810E32DD79D2C9C

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1327227
HASH:
A138E3FFCA07D183E5FC89ACBD2F13403B61B4EDACF7AA
93E810E32DD79D2C9C

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1327227
HASH:
A138E3FFCA07D183E5FC89ACBD2F13403B61B4EDACF7AA
93E810E32DD79D2C9C

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-028/2022, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LAS LICENCIAS TABLEAU SERVER Y TABLEAU DESKTOP”

ANEXO 6

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado

ANEXO 7
Oferta económica

000001

Ciudad de México, a 01 de Julio de 2022.

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad (a)	Precio unitario sin IVA (USD) (b)	Subtotal (USD) (a)*(b)
Única	Server 8 Core - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento a partir del 01 - ago -2022 al 31-jul-2023)	Servicio	1	\$ 76,947.1427	\$ 76,947.1427
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 23 - nov-2022 al 22-nov-2023)	Servicio	7	\$ 409.3286	\$ 2,865.3004
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 08-dic-2022 al 07-Dic-2023)	Servicio	10	\$ 409.3286	\$ 4,093.2863
	Desktop - Professional User - Maintenance Renewal (Renovación de soporte y mantenimiento 01-ene-2023 al 31-Dic-2023)	Servicio	16	\$ 409.3294	\$6,549.2706
Subtotal					\$ 90,455.0000
IVA					\$14,472.8000
Importe total					\$104,927.8000

Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra: Noventa mil cuatrocientos cincuenta y cinco 0000/100 USD - (En dólares americanos con cuatro decimales)

Notas:

Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el monto total antes de IVA (Subtotal)

Se verificará que los precios unitarios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

En el caso de que el Monto Total antes de IVA (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos de dicha partida resulte(n) ser un precio no aceptable, dicho(s) concepto(s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto por el artículo 68 de las POBALINES.



000002

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los proveedores, aceptan esta consideración



The Software Optimization Focal Team S de RL de CV
Enrique Ignacio Urbina Bado

